Presentó cedula personal de 11ª clase nº 1011 expedida en D. Benito el 6 de Junio de 1902

AÑO 1902

12ª Cse.

10 CENTIMOS

N. 0,949,465

14

Rdo. pº 20



Entregado el duplicado

Illmo. Señor

La infrascripta Directora del Colegio de 1ª Enseñanza titulado el "Santo Angel" establecido en esta Ciudad, expone:

Que deseando cumplir el R. D. de 1º de Julio último, y las aclaraciones posteriores sobre Inspección de Enseñanza no oficial.

A V. S. I. ruega se digne aceptar los adjuntos documentos como justificantes de que, á su humilde entender, está comprendido el referido Colegio dentro de lo preceptuado en el citado R. D.

Gracia que la exponente espera merecer de la bondad de V. S. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Don Benito veintinueve de Septiembre de mil novecientos dos

Sor María Leonor

Illmo. Señor Rector de la Universidad de Sevilla

6.

D. Benito – Colegio del Santo Angel
dirigido por Sor Mª Leonor

Falta: Partida ó certif. del Registro
3 copias de la R. O. autorizando ——
Catalogo de M. cientifico

N. 0,949,461




El infrascripto, Alcalde constitucional de Don Benito.

Certifico: Que Sor Mª Leonor, Directora del Colegio de 1ª Enseñanza del "Santo Angel" de esta Ciudad, ha observado buena conducta moral y religiosa, y es una ejemplar Religiosa de intachables costumbres.

Y para que conste, y á petición de la interesada, firmo y sello la presente en Don Benito, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos dos.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DON BENITO

Jose Rosas

N. 0,949,463




La infrascrita, Sor Mª Rafaelina Provincial de la Congregación de "Hermanas del Santo Ángel"

Certifico: Que Sor Mª Leonor, natural de San Román, provincia de Oviedo, Religiosa profesa de nuestro Instituto, fué nombrada en veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco Directora del Colegio de 1ª Enseñanza del Santo Ángel" establecido en Don Benito (Badajoz), por sus buenas prendas para la enseñanza.

Y para que conste, lo firmo en Sevilla á veintinueve de Septiembre de mil novecientos dos.

Sor María Rafaelina

# Planos del Colegio del Santo Ángel
## Don Benito

Planta baja

Anchura 20'20 m

Largo 56'57 m

Calle de Mirador

Piso 1º

**Indicaciones –**

**Planta baja.**

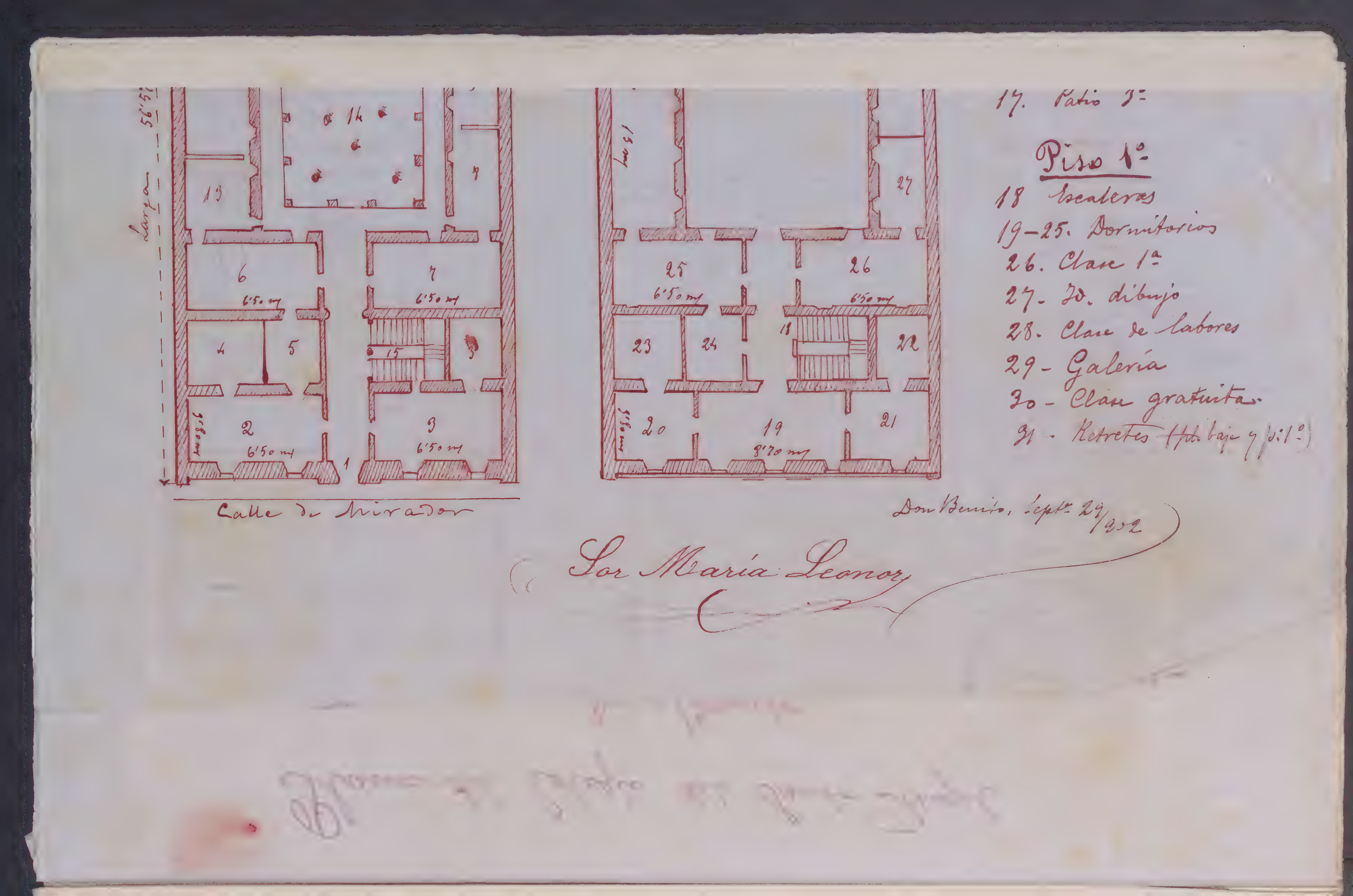
1 Entrada
2 Sala de recibir
3 Oratorio y sacristía
4 y 5 Alcobas
6 Sala de piano
7. Comedor de las niñas
8. Cocina
9. Comedor de las HH.as
10. Guardarropa
11. Clase de párvulos
12. Clase 2.ª
13. Id. 3.ª
14. Patio-jardín
15. Escaleras
16. Patio 2.º
17. Patio 3.º

**Piso 1.º**

18 Escaleras
19–25. Dormitorios
26. Clase 1.ª
27. Id. dibujo
28. Clase de labores
29 – Galería
30 – Clase gratuita.
31 – Retretes (pl. baja y p. 1.º)

Don Benito, Sept.e 29/902

Sor María Leonor




17. Patio 3º

**Piso 1º**

18 Escaleras
19–25. Dormitorios
26. Clase 1ª
27. Id. dibujo
28. Clase de labores
29 – Galería
30 – Clase gratuita.
31 – Retretes (pl. bajo y p. 1º)

Don Benito, Sept. 29/902

Sor María Leonor

N. 0,949,466




Illmo. Señor.

La infrascrita Directora del Colegio de 1ª Enseñanza titulado del "Santo Angel" establecido en esta Ciudad, expone:

Que deseando cumplir el R. D. de 1º de Julio último, y las aclaraciones posteriores sobre Inspección de Enseñanza no oficial.

A V. S. I. ruega se digne aceptar los adjuntos documentos como justificantes de que á su humilde entender, está comprendido el referido Colegio dentro de lo preceptuado en el citado R. D.

Gracia que la exponente espera merecer de la bondad de V. S. I. cuya vida Dios guarde muchos años.

Don Benito veintinueve de Septiembre de mil novecientos dos.

Sor María Leonor

Illmo. Señor Rector de la Universidad de Sevilla

# Planos del Colegio del Santo Angel
## Don Benito

Planta baja

Ancho 20'20 m

Largo 56'57 m

Calle de Mirador

Piso 1º

**Indicaciones –**

**Planta baja**

1 Entrada
2 Sala de recibir
3 Oratorio y sacristía
4 y 5 Alcobas
6 Sala de piano
7. Comedor de las niñas
8. Cocina
9. Comedor de las HHas
10. Guardarropa.
11. Clase de párvulos
12. Clase 2ª
13. Id. 3ª
14. Patio-jardín
15. Escaleras
16. Patio 2º
17. Patio 3º

**Piso 1º**

18 Escaleras
19-25. Dormitorios.
26 – Clase 1ª
27 – Id. de dibujo
28 – Clase de labores
29 – Galería –
30 – Clase gratuita.
31 (pl. baja y pº 1º) Retretes.

Don Benito, Sept. 29/902

Sor María Leonor

✝

J. M. J.

# COLEGIO

DE LAS HERMANAS DEL

# ANGEL DE LA GUARDA

ESTABLECIDO EN

## DON BENITO.



Siendo la familia el origen y fundamento de la sociedad, la muger ejerce una poderosa y decisiva influencia sobre la vida social. Educar, pués, á la muger, es llenar una de las funciones más trascendentales para el porvenir de las naciones: de aqui que el Espiritu Cristiano haya cuidado con tanta solicitud de la educación de la muger.

Las Hermanas del Santo Angel de la Guarda, tienen por base de su misión inculcar á sus alumnas la Doctrina Cristiana, á fin de que cumplan con gusto todos los deberes de la vida cristiana y doméstica.

Lo que vale la salud en sí y la importancia que tiene, considerada en sus relaciones con las obras de caridad ó de justicia, son para las hermanas motivos legítimos para no descuidar en nada lo que prescribe una prudente higiene en cuanto al local, alimentos y ejercicios corporales.

Con el fin de formar jóvenes prácticas en todo lo concerniente á la economía, objeto importantísimo que compete á la muger, ya obrando por su mano, ya vigilando la ejecución, las Hermanas, además de la teoría sobre el particular, les proporcionarán ocasión de ejecutar consigo los quehaceres domésticos.

Las labores, bordados, primores y principalmete todo lo respectivo á la compostura y repaso de ropa son, por consiguiente, objeto de su especial atención.

Las alumnas se proveerán de un banquillo de tigera y caja completa de labores, de una bata oscura para los ejercicios de clase y recreo, y de una mantilla.

# MATERIAS DE INSTRUCCIÓN.

Estas se distribuirán en tres clases.

1.ª Clase de Párvulas: Entretenimientos familiares en Español y en Francés, Cancioncillas útiles. En esta clase sola se admiten también niños hasta los seis años de edad.

2.ª Clase: Lectura Española, Francesa y Latína, Elementos de Historia Sagrada, Escritura, Rudimentos de Gramática Española y Francesa, Aritmética elemental.

3.ª Clase: Ampliación del programa de la 2.ª Ortografía, Literatura en ambas Lenguas, Nociones de Historia Eclesiástica y de España, Geografía, Aritmética con aplicación á los usos domésticos.

Las asignaturas de Adorno no comprendidas en el presente programa; á saber: Música, Dibujo con aplicación á las Labores, Idioma] Inglés, Idioma Italiano se enseñarán por las Hermanas mismas.

Se admiten en el Colegio Externas, Pensionistas y medio-Pensionistas.

La retribución mensual de las Externas será de:

| | | |
|---|---|---|
| 50 . . . . | reales la 1.ª | Clase. |
| 40 . . . . | « la 2.ª | « |
| 30 . . . . | « la 3.ª | « |
| 20 . . . . | « la de los párvulos. | |

El importe de las Pensionistas es de 300 reales por mes.

Las medio-Pensionistas pagarán 150 reales mensuales.

La mensualidad de las asignaturas de adorno es la siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Música. | Solfeo solo . . . . | 30 | reales. |
| « | Pianó . . . . . . | 50 | « |
| Dibujo | . . . . . . . . . . | 20 | « |
| Inglés | . . . . . . . . . . | 40 | « |
| Italiano | . . . . . . . . . . | 40 | « |

La retribución de las Externas, el importe de las pensionistas, así como las asignaturas de adorno, se satisfarán por trimestres adelantados.

No se devolverá cantidad alguna de una mensualidad cualquiera, aunque la salída ó ausencia ocurra antes de cumplido el més.

En atención á la ausencia casi general de las alumnas desde principio de Julio hasta fin de Septiembre, creemos oportuno para economía de las familias y buen órden de los estudios limitar el año escolástico á nueve meses; durante los cuales la esmerada asistencia será de la mayor importancia para no exponer los adelantamientos.

No obstante, los Padres podrán enviar sus hijas al colegio donde continuarán ejercitándose, con el prudente descanso, en los estudios, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Este periódo se satisfará mensualmente y con anticipación.

Los padres que no vivan en la ciudad se servirán nombrar quien los represente.

No se visitará á las alumnas sinó el Domingo desde las tres hasta las cinco de la tarde.

Cuando la conducta y aplicacion, hayan sido satisfactorias, se les concederá como premio pasar con su familia el primer Domingo de cada mes, debiendo estar de vuelta antes de las ocho de la tarde, sin permitirles pasar la noche fuera del colegio.

Al fin de cada trimestre se da un boletin á los señores Padres de la salud y progresos de sus hijas.

En caso de efermedad los padres podrán confiarlas al cuidado de las hermanas; pero si la enfermedad fuese contagiosa se las llevarán.

Las visitas de médico, gastos de botica, de aseo é higiene, correo, papel y demás útiles de clase y de labores, como tambien los deterioros que puedan ocasionar las niñas, están á cargo de las familias.

Se prohibe traer al colegio, sin aprobación previa de la hermana superiora, libros, -papeles, cartas, música, estampas ó cualquier otra clase de objetos; los cuales se recogerán sin derecho á reclamación ninguna.

## Efectos de que deben venir provistas las pensionistas.

Un cubierto con su cucharita, un vaso y aro de plata, un cuchillo, una cama completa, (catre de hierro,)una mesa de tocador con su servicio.

El equipo puede hacerse al gusto de los padres con tal que sea á propósito para el aseo y decencia.

Para mayor uniformidad se dará, si se desea, lista y modelo de todo lo referido.

Si el lavado de ropa está á cargo del colegio se abonarán 30 reales al mes.

Lo perteneciente á las alumnas debe estar marcado con las iniciales de su nombre; apellidos y el número que se les asigne.

Las alumnas deberán estar en el colegio á las nueve de la mañana, para salir á las cinco de la tarde, pudiendo salir á comer á las doce.

*El número que ha correspondido á su señora hija és el .................................. para el orden del colegio.*

Sor María Leonor

DON BENITO.—Tipografía LA MARINONI.

N. 0,949,463




Infórme.

El infrascripto Alcalde constitucional de la Ciudad de Don Benito, al cumplir el artículo 4º de las disposiciones generales del R. D. de 1º de Julio del corriente año sobre Inspección de Enseñanza no oficial, tiene el honor de manifestar que el Colegio de 1ª Enseñanza de "Santo Angel" es un edificio de construcción sólida y elegante á la par, que reune condiciones inmejorables para la índole del objeto á que se destina. Consta de dos pisos, en los cuales están establecidas las salas destinadas á clases y dormitorios, todas espaciosas y bien ventiladas. Tiene además en su centro un hermoso patio con su jardín, para el esparcimiento de las alumnas, contando además con otros dos patios de grande extensión, con el objeto del anterior; en el último de los cuales están situados los lugares destinados á desagüe, como sumideros, retretes, etc., todos herméticamente cerrados, exentos de humedades y á considerable distancia del cuerpo princi-

pal del edificio. Por todo esto, no se perciben en
el mismo olores desagradables, que puedan perj
dicar la salud, ó viciar el ambiente en lo
más mínimo. Dichos lugares están bi
alumbrados, y en el edificio y salas desti
das á la Enseñanza está instalada la luz
eléctrica. Por todo lo cual es el edificio en
tión uno de los mejores de la Ciudad y re
Condiciones excepcionales para la Enseñanz
No cabe por lo mismo el infrascripto
en informar, como lo hace, de acuerdo
la comisión de higiene que el indicado
edificio reune con ventaja las prescri
ciones legales y la R. O. de Gobernación
quince de Julio de mil novecientos
uno, y en nada se opone á las orden
zas municipales en cuanto á las condi
nes de salubridad, seguridad é higie
Don Benito veintinueve Septiembre d
novecientos dos.

José Rosas

N. 0.949,467




D. Ubaldo Alvarez Riego Subdelegado de Medicina y Cirugía del partido de Don Benito.

Certifico que el edificio destinado á Colegio de 1ª enseñanza titulado del "Santo Angel" es un edificio sólido y elegante; que reune condiciones Higiénicas inmejorables, abundante ventilación y aguas potables: los sitios destinados á desagüe están situados en un espacioso patio, á gran distancia del cuerpo principal del edificio, de forma que no se desprenden de los mismos gases deletéreos, por estar herméticamente cerrados; habiendo además en todo el edificio hermosa instalación de luz eléctrica. Llenan por tanto los referidos lugares las disposiciones de la R. O. de Veinte de Junio del corriente año.

Y para que conste firmo y sello la presente en Don Benito á Veintinueve de Septiembre de mil novecientos dos.

El Subdelegado
Ubaldo Alvarez y Riego

# Cuadro de Enseñanza

1º Número, nombre y orden de las asignaturas.

1º Doctrina Cristiana
2º Historia Sagrada
3º Gramática Castellana y Análisis
4º Geografía Astronómica, física y política de las cinco partes del mundo.
5º Historia de España.
6º Aritmética y Geometría
7º Lengua Francesa
8º Dibujo y pintura
9º Música
10º Costura, toda Clase de bordados en blanco, sedas y Oro

2º Material de Enseñanza.

Colección de Mapas por Paliczie
Colección de esferas terrestre, armilar y celeste.
Mapa del Sistema Métrico decimal
Dos pianos

Sor María Leonor

✝

J. M. J.

# COLEGIO

DE LAS HERMANAS DEL

# Santo ÁNGEL DE LA GUARDA

ESTABLECIDO EN

## DON BENITO.

Siendo la familia el origen y fundamento de la sociedad, la muger ejerce una poderosa y decisiva influencia sobre la vida social. Educar, pués, á la muger, es llenar una de las funciones más trascendentales para el porvenir de las naciones: de aqui que el Espiritu Cristiano haya cuidado con tanta solicitud de la educación de la muger.

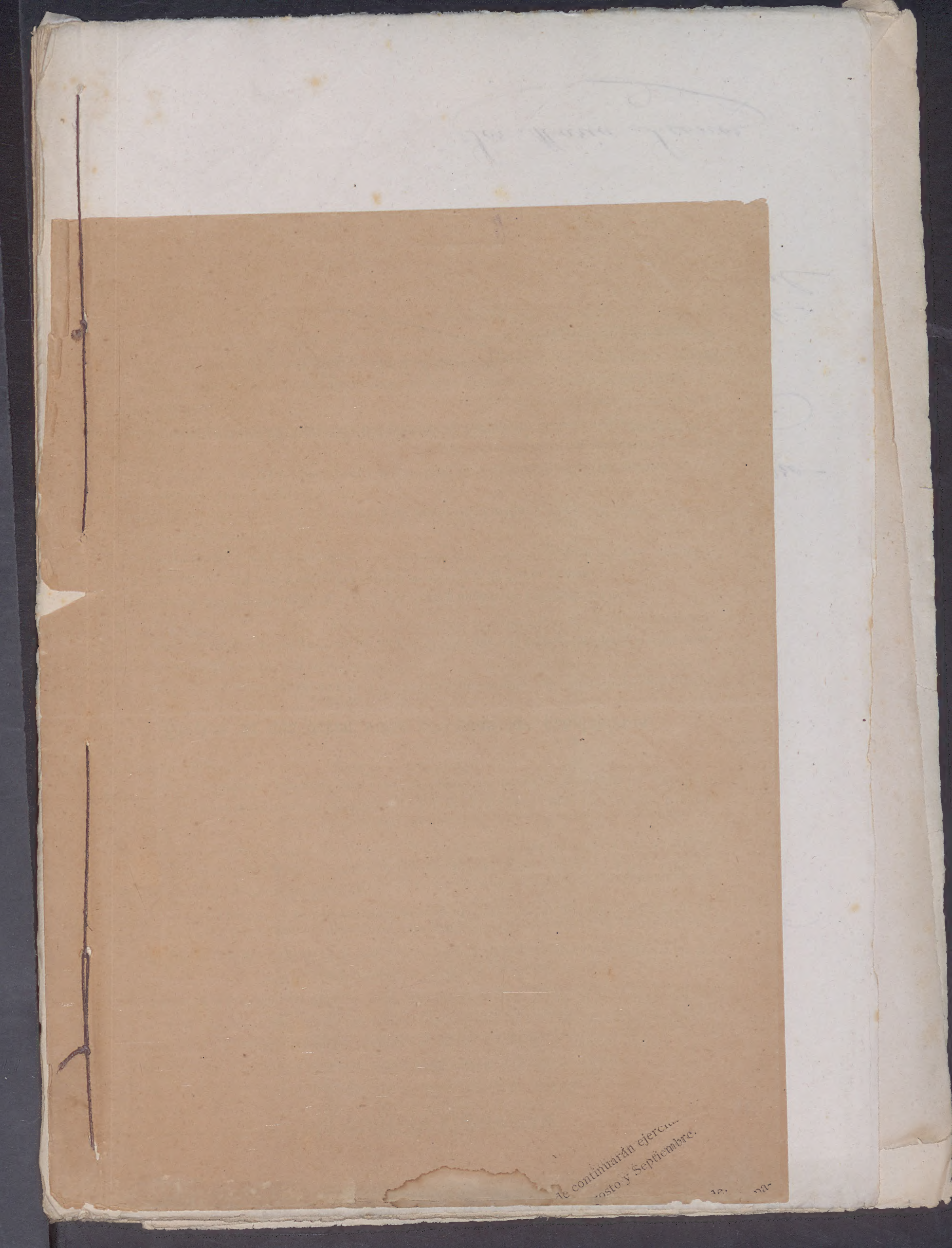
Las Hermanas del Santo Angel de la Guarda, tienen por base de su misión inculcar á sus alumnas la Doctrina Cristiana, á fin de que cumplan con gusto todos los deberes de la vida cristiana y doméstica.

Lo que vale la salud en sí y la importancia que tiene, considerada en sus relaciones con las obras de caridad ó de justicia, son para las hermanas motivos legítimos para no descuidar en nada lo que prescribe una prudente higiene en cuanto al local, alimentos y ejercicios corporales.

Con el fin de formar jóvenes prácticas en todo lo concerniente á la economía, objeto importantísimo que compete á la muger, ya obrando por su mano, ya vigilando la ejecución, las Hermanas, además de la teoría sobre el particular, les proporcionarán ocasión de ejecutar consigo los quehaceres domésticos.

Las labores, bordados, primores y principalmete todo lo respectivo á la compostura y repaso de ropa son, por consiguiente, objeto de su especial atención.

Las alumnas se proveerán de un banquillo de tigera y caja completa de labores, de una bata oscura para los ejercicios de clase y recreo, y de una mantilla.


de continuarán ejercic
gosto y Septiembre.